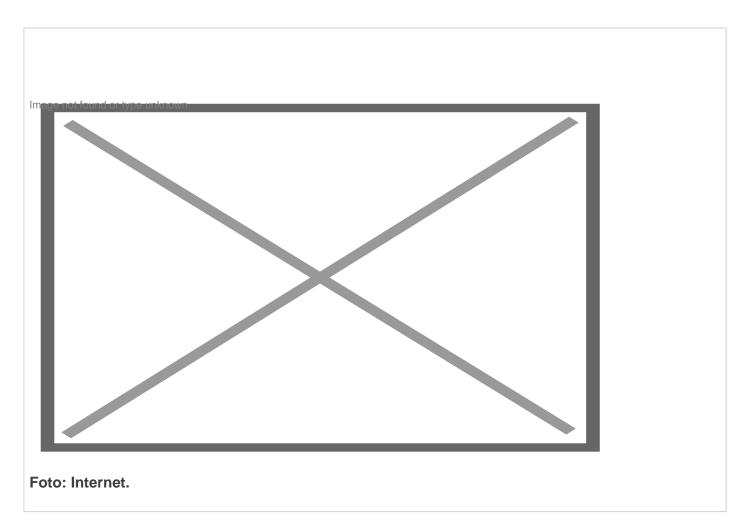
## Ordenan arresto domiciliar al presidente de Colombia



Bogotá, 18 jun (RHC) El Tribunal Administrativo del Magdalena impuso este sábado al presidente de Colombia, Iván Duque, y a la ministra de Cultura, Angélica Mayolo, arresto domiciliario de dos días por desacato.

Además, una multa equivalente al valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes conmutables por no acatar un fallo proferido por ese Tribunal que les ordenaba expedir un decreto a través del cual se adopta el Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta, de conformidad con lo discurrido en la Ley 2058 de 2020.

También ordenó a la Procuraduría General de la Nación iniciar y adelantar las investigaciones disciplinarias a que haya lugar debido al incumplimiento de la orden judicial emitida por el juez constitucional.

Según el Tribunal Duque y Bayolo «incurrieron en desacato de la sentencia de cumplimiento» proferida el 1 de junio del 2021, confirmada mediante fallo del 24 de junio emitido por el Consejo de Estado» porque no se ha expedido el Decreto por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del Quinto Centenario de Fundación de Santa Marta, Magdalena y se dictan otras disposiciones.

El pasado 4 de junio, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, ciudad al oeste del país, emitió una orden de arresto domiciliario contra Duque, por desacatar una decisión judicial que en 2020 le ordenó proteger una reserva natural.

La sentencia ordenaba al mandatario a permanecer en su residencia por cinco días y, además, pagar una multa de 15 salarios mínimos mensuales, cerca de cuatro mil dólares.

El fallo fue emitido porque Duque incumplió con una sentencia de la Corte Suprema de Justicia, que declaró como «sujeto de derechos» al Parque Natural Nacional los Nevados, ubicado en la región cafetera central de los Andes colombianos.

Ante esta medida, Duque señaló que el juez del Tribunal Superior de Ibagué, que falló en su contra, debe ser investigado por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

«Es absurdo es que se esté pasando por encima del fuero Constitucional, por eso esto es ilegal, es abiertamente ilegal, pero aparte de eso es un prevaricato ostensible y por eso esperamos también que, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial se pronuncie al respecto y esperamos también que Ministerio Público haga lo propio», expresó el mandatario. (**Fuente**: <u>Prensa Latina</u>).

https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/291096-ordenan-arresto-domiciliar-al-presidente-de-colombia



Radio Habana Cuba